



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655 -2017-MPM/A

Moyobamba,

07 JUN. 2017

VISTO:

El Acta de Constitución y Aprobación del Estatuto de la Junta del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona, de fecha 23 de abril de 2017; El Formulario Único de Trámite (FUT) N° 034384, con Registro N° 121825 y Expediente N° 103703, de fecha 05 de mayo de 2017; El Informe Técnico N° 043-2017-APC/GDS/MPM, de fecha 10 de mayo de 2017; La Nota Informativa N° 556-2017-MPM/GDS, de fecha 10 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de Acta de Constitución y Aprobación del Estatuto de la Junta del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona, de fecha 23 de abril de 2017, se reunió los pobladores y ciudadanos del mencionado Centro Poblado, para realizar la evaluación y aprobación del Estatuto y a la vez a la elección de los integrantes por cargo, quedando constituida la Junta Directiva de la siguiente manera: Presidente – Esteban Bustamante Silva; Vicepresidente – Santos Alejandro Quispe Campos; Secretario de Actas – Walter Alejandria Delgado; Secretaria de Organización – Clara Saucedo Bustamante; Tesorera – Reyna Cojal Alejandria; Fiscal – Salomón Salazar Delgado; Vocal I – Jaime Uriarte Vera; Vocal II – María Aurora Abad Girón;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) N° 034384, con Registro N° 121825 y Expediente N° 103703, de fecha 05 de mayo de 2017; el Sr. **Esteban Bustamante Silva**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 27843001, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona;

Que, con Informe Técnico N° 043-2017-APC/GDS/MPM, de fecha 10 de mayo de 2017, el Jefe del Área de Participación Ciudadana, solicita al Gerente de Desarrollo Social, el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona, el mismo que **Concluye** que: i) De Acuerdo a la evaluación realizada, el expediente presentado con REG. N° 121825 – EXP. N° 103703; solicitando el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba, **SI** cumple con los requisitos estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655 -2017-MPM/A

ii) Por lo tanto se considera **PROCEDENTE** el **RECONOCIMIENTO** de la "Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, con Nota Informativa N° 556-2017-MPM/GDS de fecha 27 de abril de 2017, el Gerente de Desarrollo Social, se dirige a Secretaria General, solicitando el **Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona**; jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que: "Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción". Asimismo, en el numeral 6) del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal". En ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a la Junta Directiva de la Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MPM-CM, de fecha 17 de mayo de 2017, se **Autocriza** el viaje al exterior del país, del Alcalde Provincial de Moyobamba, Ing. **Oswaldo Jiménez Salas**, para que participe en la "Misión de Alcaldes para la Feria Taste of Perú en Washington", en el marco del Programa Acelerado de Mercado (PAM) – Segunda Edición, realizada en Washington DC – Estados Unidos, del 01 al 07 de junio de 2017; asimismo, se **Encarga** el Despacho de Alcaldía, a la Teniente Alcaldesa, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, mientras dura el viaje del Alcalde Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20°, de conformidad con lo establecido por el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, a partir de la fecha a la Nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del Centro Poblado Marona, jurisdicción del Distrito y



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655 -2017-MPMIA

Provincia de Moyobamba, por el periodo de dos (02) años, según su estatuto, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PRESIDENTE	ESTEBAN BUSTAMANTE SILVA	27843001
VICEPRESIDENTE	SANTOS ALEJANDRO QUISPE CAMPOS	01051894
SECRETARIO DE ACTAS	WALTER ALEJANDRIA DELGADO	41081232
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	CLARA SAUCEDO BUSTAMANTE	80128305
TESORERA	REYNA COJAL ALEJANDRIA	44254224
FISCAL	SALOMÓN SALAZAR DELGADO	27250280
VOCAL I	JAIME URIARTE VERA	00822373
VOCAL II	MARÍA AURORA ABAD GIRON	00839819

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, su inscripción en el registro correspondiente a cargo en el Libro de Registro de Juntas y/o Comités Vecinales.

**ARTICULO TERCERO: ACREDITAR**, a su Presidente el Sr. **ESTEBAN BUSTAMANTE SILVA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 27843001, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas en beneficio de la Organización Comunal que dirige.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

**ARTICULO QUINTO: DEJAR**, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Norma Isabel Rojas Pizarro*  
ALCALDESA (e)